



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 013/2024
Porongo, 02 de mayo de 2024

MARIA ASTIR BAZAN GUTIERREZ
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO

VISTOS:

Que, la atribución conferida por la Constitución Política del Estado, Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Porongo, establece la conformación, elección y posesión la Directiva del Concejo Municipal de Porongo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. A su vez el artículo 284. I. dispone que "El Concejo Municipal estará compuesto por Concejales y Concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal".

Que, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, sobre el Concejo Municipal como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador, en su artículo 15 dispone que la estructura organizativa del Órgano Legislativo se establecerá conforme a su Reglamento General del Concejo Municipal y a su vez el artículo 22 establece que el Concejo Municipal realizara la organización de su Directiva, conforme a reglamento.

Que, la Directiva del Concejo Municipal debe estar conformada por una Presidenta o Presidente, una Vicepresidenta o Vicepresidente y una Secretaria o Secretario, en concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Que, por mandato de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías No. 031 y el Reglamento General del Concejo Municipal corresponde elegir la nueva directiva por la Gestión 2024 – 2025, siendo su periodo de un año calendario.

POR TANTO: El Concejo Municipal de Porongo en el ejercicio de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Porongo aprobado por Resolución Municipal No. 006/2015 de 28 de agosto de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Se **APRUEBA** la conformación, elección y posesión de la Directiva del Concejo Municipal de Porongo, correspondiente al periodo establecido desde el 04 de mayo de 2024 hasta el 04 de mayo de 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTA : María Isabel Suarez Oyola
VICEPRESIDENTA: María Astir Bazán Gutiérrez
SECRETARIO : Hernán Joel Gutiérrez Mojica





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

Es dada en instalaciones de la sala de sesiones del Concejo Municipal de Porongo, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -


María Astir Bazán Gutiérrez
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO


Vivian Duabyakosky Jordán
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO

